10 FER. 1998

## RESOLUCION No.

## RL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE GUITO

## CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de cumplir con la dotación de uniformes al personal femenino bajo el Régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y Régimen de Escalafón, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere proceder a su adquisición;

Que, la Dirección de Industrias del Ejército, es una Entidad de Derecho Público que por intermedio de su fábrica "FAME", produce uniformes de excelente calidad y puede proveer los bienes requeridos;

Que, el literal k) del Art. 6 de la Ley de Contratación Fública, dispone que están excuerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre si o aquel o éstas con Empresas cuyo capital pertenesca, por lo menos, en las dos terceras pertes e entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el Art. 6 de la Ley de Contratación Pública y 3 de su Reglamento.

## RESUBLER:

Art. 1. Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 8 de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la adquisición de uniformes destinados al personal femenino bajo el Régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y Régimen de Escalafón, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Art. 2. Encargar a la Dirección Administrativa, los trámitos pertinentes para la ejecución de esta Resolución.

Dr. Jamii\Mahuad Witt ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

D.